

Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (d donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Razola: Valencia,
Cabrero: Barcelona, bergnes
y comp.: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Oddiz, Hortal y
comp.

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Toledo.—El Escmo. Sr. capitán general de esta provincia en 28 de marzo último me dice lo siguiente:—El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra en 25 del actual me dice lo siguiente:—Escmo. Sr.: Siendo uno de los estímulos mas poderosos que emplean los enemigos del trono de mi augusta Hija, las voces que esparcen de las fuerzas y planes del pretendiente, que suponian en estado de entrar por la frontera de Portugal con fuerzas notables, me manda S. M. la REINA Gobernadora decir á V. E. que segun partes oficiales, solo los rumores esparcidos sobre la entrada de tropas españolas en aquel reino, le han hecho marchar con su familia á caballo de Villareal, donde se hallaba, á Lamego, de donde salió el 20 para Viseo, internándose con la fuerza de 300 miserables seducidos, de los que pasan habitualmente á trabajar á las orillas del Duero. De esta manera las esperanzas con que contaban con su entrada en Galicia, ó en Leon y Castilla, han sido burladas; y fuera de apetecer que este desengaño disminuyese el número de los ilusos que, en su propio daño, sirven de instrumento á las maquinaciones de los malvados que afligen su patria promoviendo la guerra civil. Para llenar este saludable fin quiere S. M. que V. E. dé á este hecho toda la publicidad conveniente, y procure que llegue á divulgarse entre los mismos facciosos, deseoso siempre su Real ánimo de disminuir el número de criminales y los males de los pueblos. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento y á fin de que lo haga publicar, para que llegue á noticia de todos y en particular de los ilusos.

Para cuyo objeto he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia.—Toledo 1.º de abril de 1834.—Gaspar de Goico-echea.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

REALES DECRETOS.

La criminal obstinacion con que algunos individuos del clero secular han desoido las reiteradas amonestaciones de mi gobierno, y abandonando la ejemplar santidad y mansedumbre esencial de su estado, se han convertido en fautores y cómplices de la faccion que perturba y aflige á la patria; reclama medidas severas para mantener el lustre y dignidad del clero mismo y para velar por la seguridad del estado; y á fin de llenar objetos tan importantes, he venido en mandar lo siguiente:

Art. 1.º Se ocuparán las temporalidades de los eclesiásticos seculares, de cualquiera clase ó gerarquía, que hayan abandonado ó abandonaren en lo sucesivo sus iglesias, reuniéndose á las filas de los rebeldes ó á sus juntas revolucionarias, ó emigrando de estos reinos sin la competente licencia.

Art. 2.º Como los actos criminales de que trata el artículo anterior son de nudo hecho, fácil de conocer por notoriedad, se realizará la ocupacion de temporalidades inmediatamente que conste de público la fuga del eclesiástico.

Art. 3.º Igualmente serán ocupadas las temporalidades de los eclesiásticos que auxiliaren á los facciosos, facilitándoles armas, municiones ó dinero para que lleven adelante sus inicuos planes.

Art. 4.º Tambien se ocuparán las de aquellos eclesiásticos que receptaren ó encubrieren á los rebeldes, ó sedujeren á algunas personas para que se incorporen con ellos, ó promovieren en los pueblos motines ó sediciones para substraerlos de la obediencia debida al gobierno.

Art. 5.º Para que la ocupacion de tempora-

lidades tenga efecto, en los casos prevenidos en los dos artículos anteriores, precederá una breve y sumaria informacion, sin necesidad de otros trámites.

Art. 6º El procurador síndico del pueblo de la residencia del eclesiástico cuyas temporalidades se ocuparen, promoverá de oficio que estas pasen á poder del subdelegado de rentas de la provincia; dándome parte por el ministerio de vuestro cargo.

Art. 7º Si el eclesiástico poseyese beneficio con cura de almas, se deducirá de sus temporalidades la cantidad que, segun las sinodales del respectivo obispado, corresponda al teniente que se nombre para desempeñar aquel cargo.

Art. 8º El fondo de temporalidades que resulte de la aplicacion de este decreto se destinará al pago de las asignaciones que Yo tenga á bien conceder para enjugar las lágrimas y dar algun consuelo á los padres, hijos y viudas de los leales que hayan muerto ó muriesen en defensa de la seguridad de la patria y de los legítimos derechos de mi escelsa Hija; y el residuo, si lo hubiere, se aplicará á la estincion de la deuda pública.

Art. 9º Las disposiciones gubernativas que contiene este decreto, se entienden sin perjuicio de los procedimientos judiciales á que haya lugar con arreglo á las leyes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — En Aranjuez á 26 de marzo de 1834. — A. D. Nicolás María Garcely.

Los asilos que la religion ha consagrado al retiro y á la virtud no pudieran convertirse en centros de rebelion sin mengua y daño de los mismos institutos que son objeto de la veneracion de una nacion católica. Mas como una lamentable esperiencia ha hecho conocer que algunos monasterios y conventos han sido y son profanados con hechos y planes subversivos: deseando atender juntamente á la seguridad del estado y al decoro y santidad de los claustros; he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º Queda desde luego suprimido el monasterio ó convento, sea cual fuere su instituto, del que se hubiere fugado para pasarse á los rebeldes algun individuo de la comunidad, si dentro del término de 24 horas no diere parte el prelado á la autoridad mas inmediata, y acreditase haber comenzado contra el prófugo el procedimiento competente.

Art. 2º Tambien se suprimirá el monasterio ó convento de que se hubiese fugado á los rebeldes la sesta parte de la comunidad.

Art. 3º Se suprimirá igualmente el monasterio ó convento en que se recepten, con connivencia del superior, pertrechos de guerra, vestuarios, armas ó municiones.

Art. 4º Asimismo se suprimirá el monasterio ó convento en que se justifique haberse celebrado, con permiso ó noticia del superior, jun-

tas clandestinas para subvertir el orden ó conspirar contra el estado.

Art. 5º Los objetos consagrados al culto, pertenecientes á los monasterios ó conventos que se suprimieren á virtud del presente decreto, se distribuirán por los respectivos diocesanos entre las parroquias mas necesitadas, dándome cuenta de haberlo ejecutado.

Art. 6º Los bienes muebles é inmuebles pertenecientes á los monasterios ó conventos así suprimidos, se venderán inmediatamente en pública subasta, con arreglo á las leyes.

Art. 7º El fondo de temporalidades que resulte de lo prevenido en este mi real decreto, se aplicará al pago de las pensiones que Yo señalare á los padres, viudas ó huérfanos de los españoles leales que murieren en defensa del trono y de la patria; y el residuo, si lo hubiere, se destinará á la estincion de la deuda pública.

Art. 8º Las disposiciones anteriores se entenderán sin perjuicio de la formacion de causa contra los que aparecieren reos de conspiracion contra el estado. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — En Aranjuez á 26 de marzo de 1834. — A. D. Nicolás María Garcely. (G. de M.)

TOLEDO.

EL BUEN CIUDADANO.

El buen ciudadano es aquel hombre verdaderamente tal, que hallándose en la sociedad procura investigar las obligaciones que tiene que cumplir, y para saberlas habla primero en secreto con su alma. En esta secreta conversacion nota en sí mismo un dulce pero fuerte sentimiento que le obliga á unirse á sus semejantes: percibe que su espíritu está triste y sombrío cuando se ve separado de ellos, y advierte la alegría que le ocupa el momento que se junta con sus compañeros. Siguiendo en sus indagaciones observa el gusto que tiene en comunicarles sus pensamientos y el deseo que le ocupa de que ellos le participen los suyos, y advierte en fin que no puede ver las desgracias de los demas hombres sin desear su remedio, y que si le halla molestado de algun dolor clama á sus semejantes que procuren aliviarle.

Luego yo no he nacido para mí solo, esclama en el éstasis de su admiracion, no; estas manos, esta lengua, todos mis sentidos los debo emplear en servir á los demas hombres, como á mí mismo. ¡Ah! ¿qué quieren sino decir esta tristeza en la soledad y alegría en la compañía de los demas hombres? ¿qué este deseo de que alivien mis males y la inclinacion á remediar los suyos? ¡Ah! mi corazon ama á los hombres y desea que ellos le amen tambien.

Penetrada su alma en este generoso principio, y ennoblecido su corazon con el amor social dedica su existencia en favor de todos los

hombres; ellos son los únicos objetos que le interesan, á ellos consagra sus desvelos, á ellos tiene presentes en sus fatigas, que juzga son placeres siempre que por ellas pueda causarles algun bien que aumente su felicidad.

Adornado su espíritu con las virtudes sociales es el código vivo de la naturaleza civilizada, y la persona mas respetable de cuantas existen. La dulce fraternidad es la que tiene por norte en sus operaciones; sus insinuaciones son leyes para él, y dócil á ellas, y conociendo que debe estar unido á los demas hombres con un cariño de hermano, todos escitan en él de un mismo modo la tierna sensibilidad de que se halla penetrado. El noble lleno de veneras, de títulos y ejecutorias no es para él de mas estimacion que el rústico plebeyo adornado solo de su aire humilde y de su inestimable esteva. El poderoso con su afectada vanidad, lleno de comodidades y abundando en riquezas, encuentra en aquella obsequiosa compostura, aquella atencion respetuosa, que merece por el puesto que ocupa en la sociedad; pero al ver á un miserable corre al momento á socorrerle. Las dulces lágrimas, indicio de la gran parte que le toca de sus infortunios, corren hilo en hilo por sus mejillas, ellas son su primer lenguaje, hasta que no pudiendo contener á su corazon en el corto espacio de su pecho le deja salir á los labios prorumpiendo en las mas cariñosas espresiones.

Tú eres el objeto de mi amor, le dice, la naturaleza me ha unido á tí con los lazos mas deliciosos y mas estrechos, mi destino es asistirte en la adversidad, descansa pues sobre este corazon que solo apetece tu consuelo; desahógate con él, pues solo tu bien estar puede quietarle, solo conoce el placer de remediarte, y si lo logra conseguirá su felicidad. Su fraternidad se estiende hasta los viciosos; aborrece, detesta, quisiera aniquilar los vicios que perturban el orden social y estorban la pública felicidad; pero el facineroso desgraciado que con su muerte va á servir de escarnio á los malvados y á sacrificar el agravio hecho á la sociedad en las personas de sus individuos, no desmerece su atencion, es un hermano tanto mas querido cuanto mas desgraciado le ve por haberse dejado dominar de sus pasiones, se acuerda del ascendiente que estas tienen sobre el corazon humano, quisiera disculparle, no puede, pero tampoco es capaz de verle padecer sin que su alma participe de sus infortunios.

Animado el convencimiento interior de que por estar en la sociedad ha contraido una obligacion estrecha de ser útil á sus conciudadanos, ya no se mira á sí solo, piensa en los intereses comunes, y á ellos atiende con el mayor desvelo. En sus operaciones siempre los tiene presentes y ellos son el objeto que en ellas se propone. Si es poderoso, aborreciendo el lujo destructor, arregla el valor de sus haciendas, las arrienda á moderados precios, con lo que da un increíble fomento á la agricultura que co-

noce por la principal base de la sociedad: acude con mano piadosa á levantar al labrador decaído á fuerza de males y años, le espera largo tiempo para las pagas, le presta dinero, le compra mulas y demas ganados, y haciendo feliz una familia da un paso muy interesante para la pública felicidad. Es cierto que no consume sus inmensas riquezas en suntuosos edificios, en esquisitos muebles estrangeros, en mantener una caballeriza escandalosa y una multitud de inútiles y costosos coches; pero gasta sus haberes y su proteccion en restituir el contento á familias desgraciadas, en prevenir las necesidades de sus pueblos, en promover en ellos la industria, facilitar el comercio construyendo puentes y mejorando los caminos, desterrar toda opresion y amparar la virtud llenando de alegría á las personas que la practiquen. Si está destinado á servir de ayuda al soberano en el benéfico, pero penoso ejercicio de gobernar la república, entonces sí que exhala su corazon en repetidas súplicas por el bien de sus hermanos. A todos atiende igualmente, todo ciudadano es para él un sagrario; la parcialidad, la intriga, el interes personal, el deseo del mando estan muy lejos de su alma; el empeño no sirve para mover su mano, pues solo la justicia decide de su voto, el hombre virtuoso é instruido es el preferido de su corazon, es atendido en sus pretensiones, él mandará, el conseguirá toda la atencion de la sociedad, pues solo el mérito será atendido. Si destinado al servicio del altar vive ignorado en el claustro, ó el ministro público de la religion inflamado en el deseo de la eterna salvacion de sus hermanos implora en lo interior del santuario las bendiciones del cielo sobre su pueblo, le instruye en sus deberes, á cuyo cumplimiento está vinculada la pública y particular felicidad; destierra los vicios, promueve los medios de hacer universalmente practica la virtud, enseña á los párvulos, corrige á los jóvenes y ayuda á los ancianos; dispone en fin los ánimos para que sean capaces de prolongar la felicidad en la sociedad. Si escondido en su retirado gabinete está dedicado al estudio de las ciencias, es la ilustracion de la patria, la destruccion de las preocupaciones y el azote de la ignorancia. Finalmente cualquiera que sea su destino y ocupacion jamas se cree feliz si no comunica en el modo posible su felicidad á los demas miembros de la sociedad.

Tal es el buen ciudadano: consultando los oráculos de la razon y la religion y observando escrupulosamente sus leyes adora á su Criador y le da las mas sinceras alabanzas por haberle dado la inclinacion deliciosa á unirse y amar con á sí mismo á los demas hombres. ¿Y existe por dicha nuestra un sugeto tan apreciable y tan digno de nuestros respetos? No lo dudo que habrá muchos, y el que no lo sea debiera obrar como dicen estas líneas á fin de cumplir con estos deberes tan sagrados como religiosos. =
M. C. V.

Sr. editor: Entiendan los hombres que en adelante no nos han de tratar como hasta el día, y que somos nacidas para mucho mas que lo que cree su orgullo. Las mugeres tenemos mas influjo en la opinion pública que muchos piensan. ¿Qué no conseguiremos de un amante que se postra á nuestros pies?

Yo soy una muchacha que solo cuento 15 abriles, y con este par de ojos negros he de hacer mas guerra á los carlistas que todo un batallon. Y á fé que estoy en un pueblo que va ya para tercera faccion, y en donde hay un padre teologastro, consumado y furioso misionista, que ha impuesto pena de excomunion mayor á los que me miren: todo de rabia porque siempre le he huido este cuerpo, que dicen que es muy mono; pero veremos quien puede mas: sus barbas, ó mis ojuelos.

Ojalá todas las bellezas del Turia sigan mi ejemplo; pues de este modo veríamos pronto decidida á toda la juventud valenciana. Digo la juventud, porque los viejos son madera difícil de doblar y enemigos de innovaciones. Con tan útil designio sírvase usted insertar en su periódico los siguientes versos, que he compuesto en metro y estilo lugareño.

Damas, si la mano diereis,
Ved que sea á un liberal;
Porque un carlista, aunque quiera,
Nunca puede ser leal.

Si tuviereis la desgracia
De no poderle encontrar,
Vale mas en el entierro
Blanca corona llevar.

Un galan por mí se muere,
Y me ha pedido la mano:
No se verá en tales bodas
Hasta que se aliste urbano.

Y en verdad que entre los muchos
Que me obsequian, le prefiero;
Pero ya lo tengo dicho,
Si no obedece, no quiero.

Y entienda que en el reinado
De CRISTINA y de ISABEL
Empieza ya nuestro sexo
A representar papel.

Decian que en nuestras manos
Solo está bien el dedal:
Vean si en las de CRISTINA
El cetro está bien ó mal.

Si un hombre el cetro empuñára,
A esas infames gavillas
A fé que ya las dolieran
Un poco mas las costillas.

Pues todos los hombres tienen
La mano pesada y dura;
Mas nosotras aunque demos,
Damos con mucha blandura.

Las edades venideras
Nos harán ya mas justicia;
Verán que para el gobierno

No nos falta la pericia.
Verán que los españoles
Han debido á una Beldad
El esplendor y la gloria,
Y aun mas, la libertad.—La montañesa.
(El Turia.)

Por partes recibidos en esta comandancia general se sabe que la faccion del Locho se presentó el 29 del pasado á las doce del día en Fontanarejo con 106 hombres, incluidos unos 20 á caballo, mal montados, y la mitad de la faccion sin armas: robaron en Alcoba tres caballos de los guardas y el del administrador de Remisa, sesenta reales en el estanco, y exigieron á la fuerza de la justicia dos fanegas de centeno y cinco panes. Huyendo en todas direcciones de la activa persecucion de la columna volante de esta provincia, que va á su alcance con seis horas de diferencia y de los Milicianos Urbanos que de muchos pueblos han salido hasta batirlos y derrotarlos. En el camino se han encontrado algunos cartuchos, cuyo papel es de hejas de misal, y peales de albarcas de sayales de gilitos.

Partes de la columna en persecucion de Cuesta dicen que la faccion se ha disuelto, habiéndose fugado el cabecilla á Portugal con los caballos y demas efectos que ha podido robar.

Este es el éxito de todas las facciones, y aun hay ilusos que calculan á su antojo, vencen y destrozan á su capricho. Ese puñado de miserables, sin mas deseo que el robo, es la esperanza de los carlistas: esos hombres desarmados y desalmados son los que han de proporcionarles las intendencias, canongías y administraciones que con tanta seguridad esperan los obstinados infelices! Su estupidez sola es capaz de forjar tan quiméricas esperanzas; porque mientras que el noble y decidido ejército, los firmes Milicianos Urbanos, los amantes del orden y de la justicia y de la libertad civil, y los entusiastas de MARÍA CRISTINA no tengan que pelear mas que con ladrones y facinerosos, la fuga vergonzosa ó la muerte será el fin de toda faccion.

APOTEGMAS FILOSÓFICOS.

Las reputaciones mal adquiridas se cambian en menosprecios.

Las buenas acciones cuanto mas secretas son mas estimables.

Ayúdate, y el cielo te ayudará.

El hombre verdaderamente virtuoso hará bien á todos, en pensamientos, palabras y acciones.

Jamas se diga que no he podido vencer tal pensamiento, no he podido resistir tal tentacion; porque se puede todo lo que se quiere: lo que es necesario es querer.

Los verdaderos amigos son aquellos que se unen á otros por cualidades reales y honestas: los otros son convidados, compañeros ó tal vez cómplices.